

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019, realizada por el Área de Participación Ciudadana, mediante Convenio Propuesta de Ratificación de la participación del Ayuntamiento de Málaga, en el Proyecto Europeo denominado "ISEF PROTECT PUBLIC RESILIENCE USING TECHNOLOGY TO COUNTER TERRORISM: ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA PREVENIR EL EXTREMISMO", por parte del Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS), según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo de 2019.

El coste total del Proyecto, asciende a 48.792,00 €, financiados en un 90% con fondos europeos, ascendiendo a la cifra de 43.912,00 €, y el restante 10% corresponde a la financiación por el Ayuntamiento de Málaga que asciende al importe de 4.880,00 €.

Generándose en este expediente, el 80% del importe total, que se corresponde con la transferencia ingresada en la Tesorería Municipal de 35.130,24 €.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Séxto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa de Negociado de Gestión
Administrativa y Presupuestaria
Encarnación Vargas Rueda

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: VARGAS RUEDA, ENCARNACION Fecha Firma: 30/12/2019 12:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 02/01/2020 12:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 13/01/2020 10:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/01/2020 13:16 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019, realizada por el Área de Innovación y Digitalización, a través de la Comisión Europea al ser socio el Ayuntamiento de Málaga del proyecto europeo COORDINET, presentado a la convocatoria LS-SC3-ES-5-2018-2020 "TSO-DSO- , del programa Horizonte 2020, .que asciende a un importe total de 252.825,00 €, que serán subvencionados al 100% por la Comisión Europea), **generándose en este expediente el importe ingresado en la Tesorería Municipal, que asciende a 122.198,80 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa de Negociado de Gestión
Administrativa y Presupuestaría
Encarnación Vargas Rueda

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: VARGAS RUEDA, ENCARNACION Fecha Firma: 30/12/2019 12:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 02/01/2020 12:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 13/01/2020 10:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/01/2020 13:18 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019 prorrogado para 2020, realizada por las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales, de la subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la continuidad del Programa de Empleo denominado "Tratamiento a familias con menores", por importe total de 444.030,00 € para 2019 y 148.010,00 para el primer cuatrimestre de 2020. Generándose en este expediente la parte proporcional para el ejercicio de 2020 y que **asciende a la cifra de 148.010,00 €**.
Proyecto de Gastos: 201932600007

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2019 prorrogado para 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/01/2020 14:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/01/2020 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/01/2020 14:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/01/2020 15:15 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019 prorrogado para 2020, realizada por las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales, al objeto de financiar el "Refuerzo de los Servicios Sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social", concediéndose la cuantía de 131.385,83 y 178.465,20 €, para la contratación de trabajadores sociales y personal administrativos, respectivamente. Ascendiendo a un importe total a generar de **309.951,03 €.**

Proyecto N°. 2020326008

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2019 prorrogado para 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/01/2020 14:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/01/2020 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/01/2020 14:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sell: 23/01/2020 15:17 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019 prorrogado para 2020, realizada por las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el "Refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia", por importe de **552.379,00 €**.

Nº. Proyecto 2020326004

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2019 prorrogado para 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/01/2020 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/01/2020 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 23/01/2020 14:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/01/2020 15:18 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Derechos Sociales, mediante subvención otorgada por parte de la Administración General del Estado dentro del "Pacto de Estado en materia de violencia de género", por importe de **118.465,43 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: RODRIGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 13/02/2020 14:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/02/2020 14:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/02/2020 14:20 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/02/2020 08:52 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el **primer** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2020, por importe de **8.810.063,92 €**.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 12 de febrero de 2020, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2020.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 17 de febrero de 2020 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2020, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Incorporar al Presupuesto de 2020, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2019 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:	EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,P.D.	DOY FE:
El Jefe del Servicio de Gestión Contable, Juan Manuel Dueñas Mora	DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Carlos María Conde O'Donnell.	EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 18/02/2020 09:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/02/2020 12:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/02/2020 09:58 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/02/2020 11:26 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el **segundo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de **36.649.888,36 €**.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 13 de febrero de 2019, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado **expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 14 de febrero de 2019**.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2018 con financiación afectada y de inversiones financieramente sostenibles relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe del Servicio de Gestión Contable,
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 18/02/2019 13:20 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O&APOS;DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/02/2019 09:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/02/2019 14:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/02/2019 14:19 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020", solicitado por el Área de Turismo, por importe de 256.069,28 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 26/02/2020 13:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/02/2020 14:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/02/2020 08:53 Emitido por: FNMT-RCM
Selliado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/02/2020 12:01 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Seguridad, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocurrido en la Escuela de Seguridad Pública (ESPAM), con fecha 12 de agosto de 2019, con motivo de los daños sufridos por la rotura de un calentador de agua, por **importe de 10.152,84 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFOR ME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO POR

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 26/02/2020 13:58 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/02/2020 14:33 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/02/2020 08:58 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/02/2020 12:02 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020", solicitado por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas y Junta de Distrito Bailén Miraflores, por importe de 27.003,09 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Staff de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACIÓN DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 02/03/2020 14:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/03/2020 09:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA JUAN RAMON Fecha Firma: 04/03/2020 12:34 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/03/2020 14:08 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020", solicitado por las Áreas Participación Ciudadana, Turismo y Junta de Distrito Este, por importe de 206.791,76 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2020".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondemeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 10/03/2020 14:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/03/2020 08:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/03/2020 15:48 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/03/2020 08:48 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por el Área de Participación Ciudadana, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Centro de Estudios Hispano-Marroquí, con fecha de septiembre de 2019, con motivo de los daños sufridos por las fuertes lluvias, por **importe de 1.208,60 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

RESUELVO:

La aprobación del Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFOR ME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 16/03/2020 14:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/03/2020 16:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/03/2020 11:02 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/03/2020 13:41 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2020, realizada por la Junta de Distrito Bailén-Miraflores, a través de la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro ocurrido en el en el Centro Ciudadano de Mayores en C/ Gazules esquina con C/ Venegas, donde se sufrieron filtraciones de aguas fecales, por importe de **2.696,60 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos remitida.

RESUELVO:

La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFOR ME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
Carlos M^a. Conde O'Donell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 16/03/2020 14:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/03/2020 16:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/03/2020 11:02 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/03/2020 13:42 Emitido por: FNMT-RCM

